

Expediente: **3931/23**

Carátula: **HARO MARIA EMILIA C/ CENCOSUD S.A. Y OTRA S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **25/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27258722812 - HARO, MARIA EMILIA-ACTOR/A

20305409988 - CENCOSUD S.A. -DEMANDADO/A

90000000000 - GEDCO S.A. - ESTUDIO JURIDICO (GESTION DE CONRANZAS), -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3931/23



H102326185516

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: HARO MARIA EMILIA c/ CENCOSUD S.A. Y OTRA s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N° 3931/23

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

I. Atento a las constancias de autos y, especialmente, al hecho nuevo denunciado por la parte actora en fecha 15/05/2025, y la controversia fáctica planteada por ambas partes, estimo necesario disponer, como medida para mejor proveer (art. 135 inc. 2 CPCCT), el siguiente reconocimiento:

a. Por Secretaría de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N.º 2, procédase a ingresar al portal de cobranzas de CENCOSUD S.A. (www.cobranza.cencopay.ar), utilizando el número de DNI de la actora (33.540.069) y los últimos cuatro dígitos de la tarjeta obrantes en autos (9263), a fin de constatar el estado actual de la información vinculada a la Sra. María Emilia Haro, labrándose acta circunstanciada y acompañándose las correspondientes capturas de pantalla.

II. Suspéndanse los términos para dictar sentencia.

III. Notifíquese digitalmente a las partes.

Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XIIº Nominación. ACE

Actuación firmada en fecha 24/06/2026

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.